



**CAPACITACIÓN**  
**SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL**  
**LA/FT/FPADM**



CONCEPTOS DE INTERES

FACTORES RIESGOS

ELEMENTOS Y ETAPAS DEL  
SAGRILAFT

FUNCIONES DEL O.C.

MECANISMOS DE CONTROL

DEBIDA DILIGENCIA

RESPONSABILIDADES Y REPORTES





1

# CONCEPTOS DE INTERES





## ¿QUÉ ES SAGRILAFT / FPADM?

Es el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral, que deben implementar las sociedades mediante la adopción de procedimientos y herramientas que contemplen todas las actividades que realizan en el desarrollo de su objeto social, la operación, el tamaño, las áreas geográficas donde opera, contrapartes, beneficiarios finales y otras características relevantes.

- ❖ **Capítulo X de la Circular Básica Jurídica No. 100-000005 de 2017. (SAGRILAFT 2.0)**
- ❖ **Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, modificada Integralmente. (SAGRILAFT 3.0)**
- ❖ **Circular Externa No 100-000004 del 9 de abril de 2021, modificada Parcialmente.**



## ¿Cuál es su finalidad?

- ❖ Prevenir, detectar y corregir situaciones potenciales de LA/FT/FPADM

## ¿Cuál es su base?

- ❖ Análisis y control del riesgo





# LAVADO DE ACTIVOS (LA)

Código Penal Ley 599 de 2000 - Artículo 323

“Es una Actividad criminal, por medio de la cual organizaciones buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas”.

<https://drive.google.com/file/d/1sH1aLgw6rr5VsZkhLVpCb2KYIEP11M8n/view>





# FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT)

Código Penal Ley 599 de 2000 - Artículo 345

“Es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas”.




CONSECUENCIA

Prisión: Trece (13) a  
veintidós (22) años

Multa: Mil trescientos  
(1.300) a Quince Mil  
(15.000) SMMLV



# DELITOS FUENTE

Delito Fuente y/o título dentro del código penal	Art.	Definición del delito y delitos fuente		
Tráfico de migrantes 	188	El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí o otra persona.	Extorsión 	244 El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.
Trata de personas 	188A	El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación "la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación"	Enriquecimiento ilícito de particulares 	327 El que de manera directa o por interpuesta persona obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial no justificado, derivado en una u otra forma de actividades delictivas
			Secuestro extorsivo 	169 El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político.
			Rebelión 	467 Los que mediante el empleo de las armas pretendan derrocar al Gobierno Nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente.

Cartilla delitos fuente LAFT (UIAF)

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-07/documentos/archivosanexos/Cartilla%20Delitos%20fuente%20del%20lavado%20de%20tivos%20.pdf>





# DELITOS FUENTE

 <p>Tráfico de armas (3)</p>	365	<b>Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.</b> El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare o porte armas de fuego de defensa personal, municiones o explosivos.		376	<b>Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.</b> El que sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia
	366	<b>Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas.</b> El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, repare, almacene, conserve, adquiera, suministre o porte armas o municiones de uso privativo de las fuerzas armadas.			<b>Utilización indebida de fondos captados del público.</b> El director, administrador, representante legal o funcionario de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de las Superintendencias Bancaria, de Valores o de Economía Solidaria, que utilizando fondos captados del público, los destine sin autorización legal a operaciones dirigidas a adquirir el control de entidades sujetas a la vigilancia de las mencionadas superintendencias, o de otras sociedades.
	367	<b>Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares.</b> El que importe, trafique, fabrique, almacene, conserve, adquiera, suministre, use o porte armas químicas, biológicas o nucleares.			
	314	<b>Delitos contra el sistema financiero (4)</b>			

Cartilla delitos fuente LAFT (UIAF)

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-07/documentos/archivosanexos/Cartilla%20Delitos%20fuente%20del%20lavado%20de%20activos%20.pdf>



# DELITOS FUENTE

<p>Tráfico de niños, niñas y adolescentes</p> 	<p>188C</p>	<p>El que intervenga en cualquier acto o transacción en virtud de la cual un niño, niña o adolescente sea vendido, entregado o traficado por precio en efectivo o cualquier otra retribución a una persona o grupo de personas.</p>
<p>Contrabando</p> 	<p>319</p>	<p>"El que introduzca o extraiga mercancías en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, al o desde el territorio colombiano por lugares no habilitados de acuerdo con la normativa aduanera vigente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa del doscientos (200%) al trescientos (300%) por ciento del valor aduanero de los bienes objeto del delito. En que oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero mercancías en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, o las ingrese a zona primaria definida en la normativa aduanera vigente sin el cumplimiento de las formalidades exigidas en la regulación aduanera, incurrirá en la misma pena de</p>

Cartilla delitos fuente LAFT (UIAF)

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-07/documentos/archivosanexos/Cartilla%20Delitos%20fuente%20del%20lavado%20de%20activos%20.pdf>





# FACTORES DE RIESGO





PROBABILIDAD
+
IMPACTO
=
RIESGO



## 01. Contrapartes



## 02. Productos y Servicios



## 03. Canales



## 04. Jurisdicción





- ❖ Efectos negativos en la economía del país
- ❖ Efectos negativos en la empresa del sector real

## TIPOS DE RIESGOS



Reputacional



Operacional



Legal



Económico

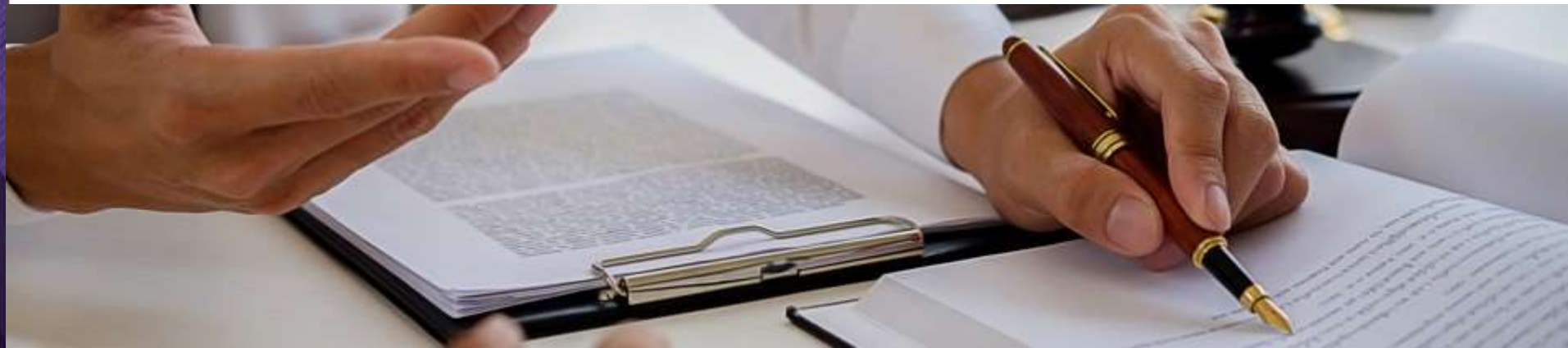


Contagio



3

# ELEMENTOS Y ETAPAS DEL SAGRILAFT





## ELEMENTOS





## ETAPAS







4

# **FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**





## FUNCIONES DEL O.C.



Velar por el cumplimiento eficiente y oportuno del SAGRILAFT



Promover la adopción de correctivos y actualizaciones



Diseñar las metodologías de segmentación, clasificación, identificación, medición y control del Riesgo



Evaluar y gestionar los requerimientos e informes presentados por los órganos de control



Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación



Realizar los reportes de las operaciones correspondientes ante la UIAF



Realizar los reportes que correspondan ante la SuperSociedades



# MECANISMOS DE CONTROL





## SEÑALES DE ALERTA

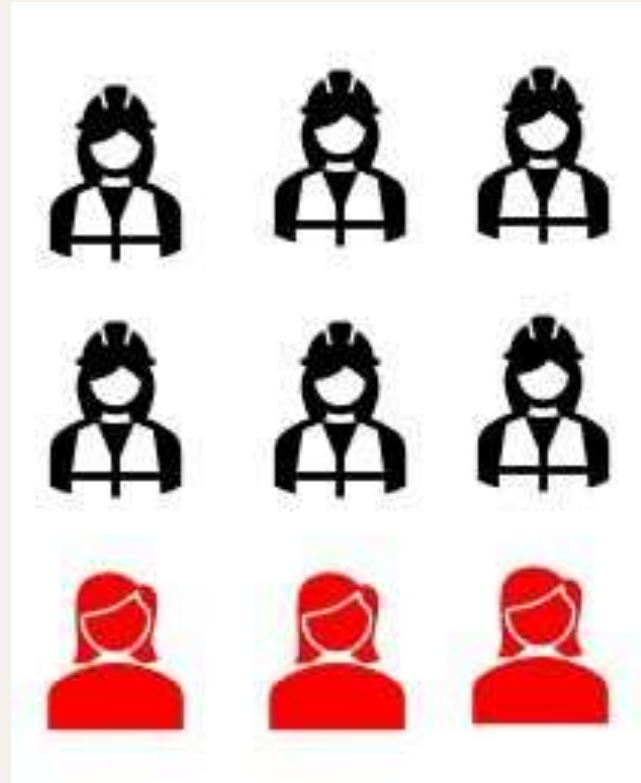


Indicadores cualitativos o cuantitativos que permiten identificar comportamientos que se salen de los parámetros definidos previamente como normales.





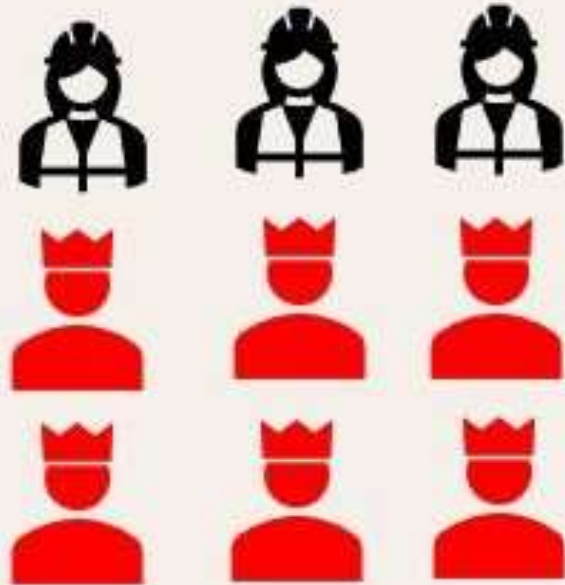
## OPERACIÓN INUSUAL



Cuantía o características que **NO** guarda relación con la actividad económica, que, por su número, cantidades o por sus características particulares, se salen de los criterios y parámetros de normalidad establecidos por la organización.



## OPERACIÓN SOSPECHOSA



Es la operación Inusual que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate **no ha podido ser razonablemente justificada.**



# DEBIDA DILIGENCIA





## DEBIDA DILIGENCIA

Consiste en la búsqueda y análisis de aspectos positivos y negativos de la contraparte, que facilitan la toma de decisiones, cuyo desconocimiento de esos aspectos en algunos casos pueden llegar a poner en riesgo la existencia o continuidad de una inversión, transacción, o negocio de cualquier naturaleza.







# 7 RESPONSABILIDADES





## RESPONSABILIDADES

## Como colaborador usted debe garantizar que:

- ❖ Las negociaciones comerciales no se antepondrán ante el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo en el manual SAGRILAFT.
- ❖ Informar al oficial de Cumplimiento acerca de la alerta, con el fin de que proceda a efectuar el respectivo análisis y proceda a reportar ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones que se hayan determinado como sospechosas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las transacciones en efectivo.
- ❖ Efectuar debida diligencia a toda persona natural o jurídica que formalice una relación contractual o legal (Clientes, Trabajadores, Proveedores, Accionistas, Contratistas).





## RESPONSABILIDADES



## Como colaborador usted debe garantizar que:

- ❖ Cualquier operación en la que la Compañía sea parte, deberá contar con documentación interna y/o externa que explique claramente la naturaleza de las operaciones, la fecha y las aprobaciones impartidas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para cada área y procesos de la Compañía.
- ❖ Informar de forma inmediata, cualquier operación inusual o sospechosa que identifiquen en ejercicio de sus actividades diarias al Oficial de Cumplimiento.
- ❖ Los empleados y/o terceros que tengan algún vínculo con la Compañía, asumen el compromiso y la responsabilidad de atender oportunamente las solicitudes realizadas por el Oficial de Cumplimiento.





# REPORTES







## INTERNOS Y EXTERNOS



### **Internos:**

- ❖ Procesos de auditoría y cumplimiento por parte del O.C.
- ❖ Procesos de auditoría y cumplimiento por parte del Representante Legal
- ❖ Informe de gestión anual por parte del O.C.



### **Externos:**

- ❖ Reportes de operación sospechosa (ROS)
- ❖ Ausencia de reportes de operación sospechosa (AROS)



## Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)



**Atiende:** Requerimientos de autoridades nacionales y unidades de inteligencia financiera de otros países.

**Realiza:** Informes de inteligencia financiera con destino a la FGN, estudios de tipologías y nuevos sectores afectados al LA/FT

**Contribuye:** Iniciativas legislativas a un efectivo control del LA/FT en el ordenamiento jurídico

**Participa:** En la formulación de políticas para la prevención y detección del LA/FT.

**Rinde:** Informes solicitados por Ministerios

**Trabaja:** Con las autoridades relacionadas para fortalecer el sistema de prevención y detección de estos ilícitos.



**GRACIAS**